

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y RELACIONES EXTERIORES

6653

Resolución de la consejera de Hacienda y Relaciones Exteriores de 29 de julio de 2022 por la que se modifica el anexo del Plan Estratégico de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears para los ejercicios 2021-2023, aprobado mediante el Acuerdo del Consejo de Gobierno de 20 de diciembre de 2021

Hechos

1. Mediante el Acuerdo del Consejo de Gobierno de 20 de diciembre de 2021 (BOIB núm. 175, de 23 de diciembre), se aprobó el Plan Estratégico de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears para los ejercicios 2021-2023.

2. La Dirección General de Energía y Cambio Climático (Consejería de Transición Energética, Sectores Productivos y Memoria Democrática) ha instado la modificación del mencionado Plan Estratégico de Subvenciones, concretamente en el punto 2 («Transición Energética») del objetivo II («Sostenibilidad»), en el sentido de añadir una nueva línea, la línea II.2.15, consistente en ayudas para la promoción de energías renovables, eficiencia energética y movilidad sostenible en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (Plan de Inversiones para la Transición Energética de las Illes Balears). Estas ayudas tienen como finalidad impulsar la generación de energía renovable integrada en los sectores de edificación, industrial y transporte (terrestre y náutico), una adecuada integración territorial y ambiental de las energías renovables, la promoción de las energías renovables térmicas, el impulso a la cadena de valor industrial, la reducción de la factura energética de los consumidores y, en general, la mejora de la competitividad de todos los sectores económicos. Tienen también como finalidad el fomento de las energías renovables en las islas y la mejora del funcionamiento de sus sistemas energéticos a través del almacenamiento y la implementación de proyectos «Smart Islands», así como la participación ciudadana a través de las comunidades de energías renovables.

3. En el apartado tercero del Acuerdo del Consejo de Gobierno mencionado se establece que la aprobación y las eventuales modificaciones del anexo del Plan Estratégico de Subvenciones se delegan en la persona titular de la consejería competente en materia de hacienda, de acuerdo con el artículo 25 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de Régimen Jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

Corresponde, por lo tanto, a la consejera de Hacienda y Relaciones Exteriores aprobar o modificar el anexo del Plan Estratégico de Subvenciones.

Fundamentos de derecho

1. El artículo 25 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de Régimen Jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

2. El Decreto 11/2021, de 15 de febrero, de la presidenta de las Illes Balears, por el que se determina la composición del Gobierno y se establece la estructura de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, modificado por el Decreto 25/2021, de 8 de marzo, de la presidenta de las Illes Balears.

3. El Decreto 10/2019, de 2 de julio, de la presidenta de las Illes Balears, por el que se dispone el nombramiento de los miembros del Gobierno de las Illes Balears, en que se nombra a la señora Rosario Sánchez Grau consejera de Hacienda y Relaciones Exteriores.

Por todo esto, dicto la siguiente

RESOLUCIÓN

1. Aprobar la modificación del anexo del Plan Estratégico de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears para los ejercicios 2021-2023, aprobado por el Acuerdo del Consejo de Gobierno de 20 de diciembre de 2021, en cuanto al objetivo II, sobre sostenibilidad, y más concretamente el punto 2, relativo a transición energética, mediante la adición de una nueva línea, la línea II.2.15, con el siguiente contenido:



II.2.15**Dirección General:** Dirección General de Energía y Cambio Climático**Fondos de financiación:** capítulo VII FF MR052**Descripción:** ayudas para la promoción de energías renovables, eficiencia energética y movilidad sostenible en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (Plan de Inversiones para la Transición Energética de las Illes Balears)**Objetivos y efectos:** impulsar la generación de energía renovable integrada en los sectores de edificación, industrial y transporte (terrestre y náutico), una adecuada integración territorial y ambiental de las energías renovables, la promoción de las energías renovables térmicas, el impulso a la cadena de valor industrial, la reducción de la factura energética de los consumidores y, en general, la mejora de la competitividad de todos los sectores económicos. Se incluyen también como objetivos el fomento de las energías renovables en las islas y la mejora del funcionamiento de sus sistemas energéticos a través del almacenamiento y la implementación de proyectos «Smart Islands», así como la participación ciudadana a través de las comunidades de energías renovables**Coste:** 164.600.000,00 €**Convocatoria:** anual (2022 o 2023)**Indicadores:** potencia fotovoltaica instalada (kW), potencia eólica instalada (KW), energía anual producida (kWh), capacidad de almacenamiento instalada, potencia térmica instalada (kWt), emisiones anuales de CO₂ evitadas (kgCO₂/año), % reducción de energía primaria, número de puntos de recarga instalados y potencia instalada (kW) y número sistemas de movilidad compartidos, número de vehículos eléctricos subvencionados, número de barcos apoyados**Incidencia sobre el mercado:** aumentar la capacidad de generación eléctrica a partir de fuentes renovables, reducir los gastos energéticos, mejorar la renta disponible de las familias sobre todo en familias con exclusión social, reducir la emisión de gases de efecto invernadero procedentes de diferentes sectores como edificación, náutico, industrial, fomentar la actividad de los sectores económicos vinculados con estas actividades e incrementar la actividad económica

2. Disponer que esta Resolución produzca efectos desde la fecha de su publicación en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*.

Palma, 29 de julio de 2022

La consejera de Hacienda y Relaciones Exteriores

Rosario Sánchez Grau

